ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5110023 de 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARGENIDA GARCIA KETTYL

PARTES:	**YALEINIS MONTERO TRIANA** Subdirectora (e) – Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar
	ARGENIDA GARCIA KETTYL - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de SERVICIOS A LA SALUD para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar."
PLAZO INICIAL:	22 de Junio de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEITITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTO OCHENTA PESOS M/CTE $23.423.880.
SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
C. D. P.:	No. 523 de 2023
C. R. P.:	No. 134823 de 2023
PÓLIZA ÚNICA:	No B-100037523 de Seguros Munidal. Fecha de vigencia desde 22 de junio de 2023 hasta el 15 de abril de 2024. Valor asegurado $2.342.388,00 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 22 de junio de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del presente contrato es de VEITITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTO OCHENTA PESOS M/CTE $23.423.880
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminará anticipadamente desde el 29 de agosto de 2023
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó parcialmente hasta el 29 de agosto de 2023
SUPERVISOR:	ROBINSON LOBO HERNENDEZ

Entre los suscritos, **YALEINIS MONTERO TRIANA** identificada con la C.C Nº 49781496 actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ARGENIDA GARCIA KETTYL**, domiciliado (a) en la ciudad de Aguachica, identificado (a) con la C. de C. 39018184 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato

de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.5110023 de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 22 de junio de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de SERVICIOS A LA SALUD para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar." **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes se terminó anticipadamente el contrato **4.** Que el Supervisor del Contrato, ROBINSON LOBO HERNANDEZ certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 22 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2023. **5.** Que El contratista ejecuta parcialmente su contrato, no obstante, bajo comunicación recibida identificada con el radicado No. Radicación Recibida: 1-2023-003025 - NIS: 2023-01-320526 - FECHA: 27/09/2023 11:45:05 a. m., por parte del contratista solicita la terminación del contrato y manifiesta: *"De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el ánimo de dar alcance al radicado No 20-1-2023-002790 del 29/08/2023, mediante el cual la suscrita solicitó cesión contractual; no obstante, pese a inconvenientes de índole personal por parte de quien fungiría como cesionaria, no fue posible realizar la cesión. Así las cosas, por medio del presente escrito solicito a la entidad realizar los trámites pertinentes para la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5110023, vale la pena precisar que la presente decisión es tomada por voluntad propia y por temas personales que no me permiten continuar con la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. Agradecido con la atención prestada"* **5.** Que teniendo en cuenta que la subdirectora (e) acepta la terminación y liquidación del contrato por mutuo acuerdo, se requiere proceder a conformidad, en aras de poder liberar la asignación del mismo para realizar la vinculación de un nuevo contratista dada la necesidad en el área a la SALUD para impartir formación profesional integral presencial en el para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar. **6.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5110023 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

Valor inicial del contrato	$ 23.423.880
Valor Ejecutado por cedente	$ 3.230.880
Saldo de pendiente de cancelar al cedente	$ 0
Saldo a liberar a favor de la entidad	$ 20.193.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a reversar a favor del SENA por valor de VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($20.193.000) que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. CRP-No 14423 DE 2023 por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente desde el día 29 de agosto de 2023, y no hasta el día 15 de diciembre de 2023 fecha del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5110023 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 134823 DE 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA por valor de VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($20.193.000) **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e

información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Aguachica Cesar, el 27 de septiembre de 2023.

(Las firmas se evidencian de forma electrónica en la plataforma SECOP II, conforme a la trazabilidad)